

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
*** Jefatura de personal R.M. Pirenaica Occidental					
*** Calle Vitoria N. 63					
*** 09004 Burgos					
17/08/1994	GABARRI JIMENEZ, NATALIO	20/07/1966	TRICIO	JOSE	JESUSA
17/08/1994	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JOSE RAMON	31/08/1965	LOGROÑO	JOSE	ANTONIA
17/08/1994	LONGO HIDALGO, JOAQUIN	18/12/1964	LOGROÑO	JOSE LUIS	RAQUEL
17/08/1994	MIGUEL MARTINEZ, MIGUELANGEL	30/11/1966	LOGROÑO	SERGIO	JUANA
17/08/1994	MONTALVO SAENZ, BERNARDINO	01/10/1967	LOGROÑO	SALVADOR	VICTORINA
17/08/1994	PEREZ ARANGUREN, NICOLAS	13/03/1973	LOGROÑO	NICOLAS	M. VIOLETA
17/08/1994	PEREZ DE ALBENIZ CRESPO, FERNANDO	05/02/1968	LOGROÑO	ABSALON	M. ISABEL
17/08/1994	POLIGRONE ABALOS, ALFREDO J.	28/05/1964	LOGROÑO	ENRIQUE	JULIA
17/08/1994	SAN MATIAS RODRIGUEZ, FRANCISCO	05/07/1967	CALAHORRA	ANTONIO	LUZ DIVINA
17/08/1994	SANTOS ANGEL, EMILIO	01/09/1964	BADARAN	JOSE	M. GLORIA
17/08/1994	SCANDOLA FUERTES, MIGUEL	08/06/1967	RINCON DE SOTO	ANGEL	ANTONIA
17/08/1994	TOBIAS SOLANA, JOSE MANUEL	23/07/1973	LOGROÑO	BENJAMIN	MILAGROS
17/11/1994	BENALDELDAIM PEREZ, KADER	19/08/1968	66000	NO CONSTA	NO CONSTA
17/11/1994	CAMPO PEREZ, RICARDO	10/11/1964	TORMANTOS	RICARDO	FRANCISCA
17/11/1994	HERRAIZ ARROYO, DOMINGO	05/06/1964	LOGROÑO	DOMINGO	ANGELES
17/11/1994	JIMENEZ BORJA, DAMIAN	03/07/1968	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	ANTONIO	M. ROSARIO
17/11/1994	LACALLE BARAHONA, GREGORIO	22/02/1968	LOGROÑO	JUAN JOSE	ROSA
17/11/1994	LOPEZ RUIZ-NAVARRO, ABEL	02/06/1966	LOGROÑO	DELFIN	ASUNCION
17/11/1994	MONTERO MATIA, JUAN CARLOS	06/01/1968	BILBAO	JOSE	M. JESUS
17/11/1994	OLARTE ABALOS, FELIPE	09/05/1967	LOGROÑO	FELIPE	FLORENTINA
17/11/1994	ORTIZ LANAS ISAAC	06/05/1968	NAJERA	ISAAC	ROSA MARIA
17/11/1994	SANTAMARIA PEREZ, RICARDO AM.	23/04/1965	LOGROÑO	JOSE	M. DOLORES
*** Jefatura de Personal R.M. Noroeste					
*** Pza. Millan Astray s/n					
*** 15001 La Coruña					
17/08/1994	BILLIARD CALATAYUD, CHARLIANGEL	09/12/1966	LOGROÑO	MEIRAZ	MERCEDES
17/08/1994	EZQUERRO BARRIO, JUAN C.	11/07/1968	LOGROÑO	PEDRO	RESURRECCIO
17/08/1994	GABARRI GABARRI, JOSE	23/01/1966	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	ALEJANDRO	MARIA
17/08/1994	HERRERO RUIZ NAVARRO, JOSE C.	13/03/1968	LOGROÑO	JOSE A.	ARACELI
17/08/1994	LASHERAS HERREROS, JESUS	08/08/1968	CALAHORRA	JESUS M.	MILAGROS
17/08/1994	MONFORTE PABLO, MIGUEL A.	10/05/1967	LOGROÑO	MIGUEL	M. ANGELES
17/08/1994	MORALES BACHILLER, EMILIANO	01/01/1968	NAVAJUN	EMILIANO	PILAR
17/08/1994	PALAU MARTINEZ, JUAN JOSE	28/08/1964	LOGROÑO	JUAN	ANGELA
17/11/1994	GABARRI GABARRI, ANGEL	13/08/1968	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	FASCUAL	MERCEDES
17/11/1994	GABARRI GABARRI, JUAN MIGUEL	23/12/1973	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	MIGUEL	MARIA
17/11/1994	JAVIER VAZQUEZ, ANTONIO	06/07/1968	LOGROÑO	ANTONIO	M. LUISA
17/11/1994	JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE	11/06/1965	LOGROÑO	JOSE	TRINIDAD
17/11/1994	JIMENEZ JIMENEZ, FC. JAVIER	08/07/1965	LOGROÑO	PONCIANO	PANTALEONA
17/11/1994	PEREZ PEREZ, MIGUEL	08/07/1964	QUEL	DANIEL	TRINIDAD
17/11/1994	VLICTMAN JIMENEZ, ERIK PAUL	03/02/1964	LOGROÑO	JACOBREJO	ELIAPATRICK

Logroño, a 12 de Enero de 1994.— El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Javier Salinas Alvares.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Edicto (424)

III.B.52

“Examinado el expediente administrativo instruido contra D. Ernesto Pérez Díaz de Greñu con domicilio en C/ Jorge Vigón, 55-6° de Logroño (La Rioja) resultan los siguientes

HECHOS

1.— Con fecha 20 de agosto de 1993, tuvo entrada en esta Delegación del Gobierno un escrito remitido por la 522 Comandancia de la Guardia Civil mediante el que se formulaba denuncia contra D. Ernesto Pérez Díaz de Greñu, por presunta infracción a los artículos 25 y 26 j) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE núm. 46 de 22 de febrero de 1992).

2.— Con fecha 27 de agosto de 1993, se acordó la iniciación de expediente sancionador con nombramiento de Instructor y Secretario haciéndole constar que, sobre las 0,15 horas del día 13 de agosto de 1993, en el Pub “Florida” de la localidad de Viana le fue ocupada una pieza de hachis con un peso de 2,5 grs. según resulta de los análisis realizados en el laboratorio de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

3.— Igualmente se le indicaba que disponía del plazo de QUINCE DIAS para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimase convenientes, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación del procedimiento podrá ser considerada como Propuesta de Resolución. Todo ello le fue notificado mediante Edicto que fue publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, durante las fechas 4 al 15 de noviembre de 1993, según lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.— Ha transcurrido el plazo legal que le fue concedido sin efectuar alegaciones ni aportar documento alguno que pudieran desvirtuar los hechos imputados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.— Se han examinado las siguientes disposiciones legales: La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero (BOE del 22 de febrero) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27 de dicho mes), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del

Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto (BOE del 9 de dicho mes).

2.— Los hechos denunciados constituyen una infracción prevista en los artículos 25 y 26 j) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero al prohibir el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos así como la tenencia ilícita aunque no estuviese destinada al tráfico de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal. Si bien, teniendo en cuenta la cantidad de droga que le fue ocupada, se califica de leve, a tenor de lo dispuesto en el art. 26 j) de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

3.— Esta Delegación del Gobierno tiene atribuciones para imponer sanciones por estos hechos, a tenor de lo previsto en los artículos 28 y 29.1 d) de la citada Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

4.— Al no haberse efectuado alegaciones, se tiene en cuenta lo establecido en los artículos 8.1, 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y en consecuencia

He resuelto imponer a D. Ernesto Pérez Díaz de Greñu, una sanción por cuantía de 15.000 ptas.

Conforme a lo establecido en los arts. 114.2 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contra esta resolución podrá interponer RECURSO ORDINARIO, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día de notificación de la misma.

El recurso (dirigido al Organismo que se indica), se podrá presentar ante este último o en la Delegación del Gobierno.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en papel de pagos al Estado, en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta sanción en vía administrativa; firmeza que se producirá en el momento en que transcurrido el plazo de un mes, no se haya interpuesto recurso ordinario, o si se interpone, desde la fecha de su desestimación.

Pamplona 28 de diciembre de 1993. EL GOBERNADOR CIVIL ACCTAL. Fdo: Mariano Berduque Navarro.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Ernesto Pérez Díaz de Greñu, con último domicilio conocido en C/ Jorge Vigón 55 6° de Logroño, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de dicho mes).

Pamplona, 13 de enero de 1994.— El Secretario General, Maria Berduque Navarro.